



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 23 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 240

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas	trimestre
En provincias.	8,50	id id
En Ultramar y extranjero	10	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Requisitoria

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Rosaura Fernández Bayón, fugada del domicilio conyugal en 16 del actual. Señas: 23 años, estatura regular, color bueno, cara redonda, nariz regular, ojos negros, pelo rubio, viste falda negra con lunares blancos, chaqueta blanca á cuadros negros y pañuelo á la cabeza con flores blancas.

En caso de ser habida se pondrá á disposición del Alcalde de Langreo, que es quien la reclama.

Oviedo 21 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 3.544.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

Esta Corporación, en sesión de once del corriente, acordó aprobar las listas de jornales de peones auxiliares ocupados durante el mes de Septiembre último en las carreteras provinciales de los Campos á Trubia, Langreo á Gijón y Vega de Ribadeo á Boal, importantes 272 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Campos á Trubia

Al peón José González, por 25 días de trabajo, á 2 pesetas, 50 pesetas.

Al id. Francisco Rodríguez, por 24 días de trabajo, á 2 pesetas, 48 idem.

Langreo á Gijón

Al peón Manuel Pérez, por 24

días de trabajo, á 2,50 pesetas, 60 idem.

Al id. Ramón Somonte, por 24 días de trabajo, á 2,50 pesetas, 60 idem.

Vega de Ribadeo á Boal

Al peón Benito Cancio, por 24 días de trabajo, á 2,25 pesetas, 54 idem.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la vigente ley provincial.

Oviedo 14 de Octubre de 1905.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.519

Esta Corporación, en sesión de 11 del corriente, acordó aprobar las listas de jornales de peones auxiliares ocupados durante el mes de Agosto último, en las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, Campos á Trubia y Siero á Bendición, importantes 348,49 pesetas y cuyo pormenor es como sigue:

Langreo á Gijón

Al peón Manuel Pérez, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas, 62,50 pesetas.

Al id. Ramón Somonte, por 24,75 días de trabajo, á 2,50 pesetas, 61,87 id.

Al id. José Antuña, por 24,25 días de trabajo, á 2,50 pesetas 60,62 idem.

Campos á Trubia

Al peón Francisco Rodríguez, por 25,50 días de trabajo, á 2 pesetas, 51 id.

Al id. José González, por 25 días de trabajo, á dos pesetas, 50 idem.

Siero á Bendición

Al peón Angel García, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas 62,50 idem.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley provincial.

Oviedo 14 de Octubre de 1905.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.517

Esta Corporación, en sesión de once del corriente, acordó aprobar las listas de jornales de peones auxiliares, ocupados durante el mes de Julio último en las carreteras provinciales de Siero á Bendición, y Campos á Trubia, importantes 153,50 pesetas y cuyo pormenor es como sigue:

Siero á Bendición

Al peón Angel García, por 23 días de trabajo, á 2,50 pesetas 57,50 idem.

Campos á Trubia

Al peón Francisco Rodríguez, por 23 días de trabajo, á 2 pesetas, 46 id.

Al id. José González, por 25 días de trabajo, á 2 pesetas, 50 id.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley provincial.

Oviedo 14 de Octubre de 1905.

—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.518

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Antonio Menéndez Suárez, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de demasía á la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Demasía á Josefina primera», sita en término de Navidiello, parajes llamados Monte de Gurbazales, Carbalatusa y La Carisa, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Josefina 1.ª», «Concordia Nueva», núm. 11.092, y «Casualidad», número 15.119; lindando con los mojones 5, 6, 7, 8 y 9 de «Josefina primera»; con los 6, 7, 8 y 9 de «Casualidad», y con el 30 de «Concordia Nueva», cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias, según resulta de los antecedentes que obran en esta Jefatura.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16 425 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el tér-

mino de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 16 de Octubre de 1905.

—José Suárez.

R. al núm. 3.543

Que D. José de Sagarmínaga y Santúa, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de 27 hectáreas de la mina de plomo, que se conocerá con el nombre de «San Nicolás»; sita en el pueblo de Alles, concejo de Peñamellera alta. Lindante al N. con el barrio de Biesnes y carretera nueva de Alles, al Sur con terreno franco, al E. con el barrio del Espiñón y Molino de Pisa y al O. con el pueblo de Alles.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Amistad» núm. 12.570, ó sea el ángulo Sur del puente Tisorria, desde él y con relación al N. magnético se medirán al N. O. 50 metros colocándose la primera estaca, de ésta al N. 300 metros la segunda, de ésta al Oeste 900 metros la tercera, de ésta al Sur 300 metros la cuarta, y de ésta al E. 900 metros, con lo que se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 27 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.428, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 16 de Octubre de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 3.539.

Que D. Carlos Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Carbonera», sita en términos de Orilles, parroquias de Soto y Serrapio, concejo de Aller, lindante al Norte con la mina «Buena», al Sur con la «Carbonera», al Este con la «Mariana» y al Oeste con parte de la «Miravalles».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Carbonera» número 13 186, «Mariana» número 8.983, «Buena» número 7.428, «Miravalles» número 8.398 y «Tercera Demasia á Miravalles», cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias, según resulta de los antecedentes que obran en esta Jefatura.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16 429, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 16 de Octubre de 1905. - El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 3.540

Universidad Literaria de Oviedo

Colegio de Huérfanas Recoletas.

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta Ciudad una plaza pensionada de la fundación de la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Camposagrado, cuya provisión corresponde al Excmo. Señor Obispo de la Diócesis, á propuesta de la Junta inspectora del mismo Establecimiento.

Las circunstancias que se requieren en las aspirantes para obtener esta plaza, son las siguientes: ser pobre, tener más de ocho años de edad y menos de doce, dentro del término señalado en este anuncio para la admisión de solicitudes; ser natural de esta provincia, hija de padre ó madre naturales también de la misma, ó que tengan á lo menos diez años de vecindad en ella, pudiendo igualmente ser nombrada la que hubiere nacido fuera, si sus padres fueron naturales de la provincia y vecinos de la misma al tiempo de su fallecimiento, y estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa, ú otra que haga inconveniente su estancia en el Colegio, sin perjuicio de ser reconocidas á su ingreso.

Los nombramientos recaen por el orden de preferencia siguientes:

- 1.º En huérfanas de padre y madre, habiendo sido aquél empleado, bien hubiese percibido su sueldo de los fondos generales del Estado, bien de los provinciales ó municipales, y en hijos ó huérfanas de militares con uso de fuero de esta clase.

2.º En huérfanas de padre que hubiere sido empleado.

3.º En huérfanas de padre y

madre, aunque aquél no hubiera sido empleado; y

4.º En huérfanas de padre que tampoco lo hubiere sido.

La que fuere nombrada deberá traer al Colegio nuevas ó en mediano uso las prendas de vestir siguientes: dos camisas, dos enaguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, dos pañuelos de mano, otro para el cuello y unos zapatos.

Las aspirantes presentarán en el Rectorado dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten concurrir en ellas las circunstancias arriba expresadas, los cuales podrán ser expedidos en papel de oficio ó de pobre.

Oviedo 17 de Octubre de 1905. - El Vicerrector, Fermin Canella.

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta Ciudad una plaza pensionada, cuya provisión corresponde á la Junta inspectora del mismo.

Las circunstancias que se requieren en las aspirantes para obtener esta plaza son las siguientes: tener más de ocho años de edad y menos de doce, dentro del término señalado en este anuncio para la admisión de solicitudes; ser hija legítima ó legitimada por subsiguiente matrimonio de padre ó madre naturales de esta provincia, ó que tengan diez años de vecindad en ella; ser pobre y huérfana, á lo menos de padre ó madre, y estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa ú otra que haga inconveniente su estancia en el Colegio, sin perjuicio de ser reconocida á su ingreso.

Son circunstancias preferentes para obtener dicha plaza:

1.º El parentesco dentro del cuarto grado con algún individuo que pertenezca ó haya pertenecido al Claustro general de la Universidad.

2.º Ser huérfana de padre y madre.

La que fuere nombrada deberá traer al Colegio nuevas ó en mediano uso las prendas de vestir siguientes: dos camisas, dos enaguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, dos pañuelos de mano, otro para el cuello y unos zapatos.

Las aspirantes presentarán en el Rectorado, dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten concurrir en ellas las circunstancias arriba expresadas, los cuales podrán ser expedidos en papel de oficio ó de pobre.

Oviedo 17 de Octubre de 1905. - El Vicerrector, Fermin Canella.

R. al núm. 3.520.

Comisaría de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra Interventor del material de ingenieros de esta plaza.

Hace saber: que la convocatoria que con fecha 12 del mes actual se publicó por esta Comisaría en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expuso al público en las Casas Consistoriales de esta villa, para la venta por medio de proposiciones particulares, con el fin de enajenar

la finca de guerra denominada «Casa de las piezas», y cuyo acto estaba anunciado para el día 22 de Noviembre, queda sin efecto en virtud de orden recibida en esta oficina en que así lo dispone.

Gijón 13 de Octubre de 1905. - El Comisario de Guerra, Manuel López Reguera.

R. al núm 3.522

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Febrero á Junio inclusive de 1905.

(Conclusión)

Sesión del día 13 Mayo

Se aprueba el acta de la anterior, con la propuesta del Sr. Corujedo cont a la venta de un solar en el Campo de San Antonio.

Pasa á informe del Sr. Rodríguez la denuncia de David Suárez Vegega, de Santianes, contra Juan Menéndez, por usurpación de terreno en la vía pública.

Se acordó pagar á D. Ramón F. Loredo 68 pesetas por gastos de viaje y estancia en Oviedo para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Idem á D. Juan R. Ordoñez el importe de efectos timbrados para el Ayuntamiento durante los cuatro primeros meses de este año.

Se aprobó y se acordó el pago de la relación de jornales invertidos en el arreglo de caminos, cloaca y medición de terrenos en el Cementerio.

Se adjudicó á Carlos Fernández la construcción de una alcantarilla en el nuevo Cementerio, de cien metros lineales, por el precio de 7 pesetas uno, por ser la proposición más ventajosa del concurso verificado.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó incoar expediente á instancia de José Torrazo, de Candó, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Joaquín, á efectos de quintas.

Reconocer el crédito de 320 pesetas para el pago de honorarios á D. Nazario L. de Olavarría, en el próximo presupuesto.

Se dan las gracias á D.ª Cándida y D.ª Teresa Casarás, de esta villa, por la oferta de construir un lavadero público y su donación al Municipio, quedando de cuenta de éste facilitar el solar y vencer las dificultades que ocurran y se opongan á la realización de tan necesaria obra, nombrando Comisión especial para saludar á dichas señoras.

Se acordó pagar la cuenta por un tubo de zinc colocado para bajada de aguas en la escuela de la Herreria.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó amillarar varias fincas á nombre de Eduardo Arias, de Villazón; Teresa Fernández, de Robledo, y Honorio Fernández, de Restiello.

En vista de la instancia de José Patallo y otros, de Villamarín, denunciando á Ballomero Florez y otros, de Noceda, y á Serafín Patallo, de Villamarín, por

interrumpir la vía pública, se acordó como se propone en el informe del Sr. Rodríguez, ordenando á los denunciados dejen el cauce por donde regaban sus fincas en condiciones que no perjudiquen el tránsito público.

Se aprobó el informe del citado Sr. Rodríguez en la denuncia de David Suárez contra Juan Menéndez, de Santianes, acordando que ésta retire en la construcción del edificio el terreno que tomó de la vía pública.

Que la Comisión de Hacienda dictamine en el escrito de D. José Florez, de esta villa, sobre pago de paredes de cerramiento de una finca que se le dividió y ocupó para el camino de Grado á Sama.

Se acordó pagar á la Condesa de Fuenclara un crédito reconocido en el presupuesto de 1904.

Idem á Paulino Fernández, otro crédito reconocido en el presupuesto de este año.

Idem á D. J. Guisasaola 3 pesetas 85 céntimos por efectos facilitados al Ayuntamiento en Noviembre y Diciembre del último año, y 19 posetas 75 céntimos por el mismo concepto desde Enero á Mayo inclusive de este año.

Sesión del día 3 de Junio

Se aprueba el acta de la anterior, con la adición de haberse tomado en la anterior sesión los acuerdos de amillarar á nombre de doña Josefa González, de esta villa, y D.ª Angela Tuñón Palacio, de Belmonte, las fincas comprendidas en las informaciones posesorias que presentaron.

Se acordó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto.

Que informe la Comisión de Obras públicas la instancia de los vecinos de Villanueva para construir una fuente y abrevadero.

Adquirir para el Juzgado municipal un libro con destino al Registro civil.

Pagar á D. José R. Vegega las cuentas que presenta por gorrizas con destino á la limpieza de calles y gastos de un viaje á Oviedo y los socorros facilitados en el pasado mes de Mayo á pobres y presos de tránsito y detenidos, teniendo que ingresar en depositaria la recaudación de 182 pesetas que obtuvo por degüello de reses vacunas, cuya relación se aprueba.

También se acordó pagar á don Ramón F. Loredo once pesetas por un viaje á presentar mozos ante la Comisión de Reclutamiento y 150 pesetas á D. Ballomero Díaz Lozano, precio de los ejemplares adquiridos y distribuidos en las escuelas, cumpliendo acuerdo de 29 de Abril último con ocasión del centenario del Quijote.

Pagar á D. Antonio González Argüelles 150 pesetas por la chapa colocada en la ventana de la cárcel, que percibirá por autorización de D. Ignacio Paredes.

Se aprobó el informe de la Comisión referente á la luz eléctrica, que se refiere al acuerdo de 15 de Abril último.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó pagar una letra por 100 pesetas para el monumento á D. Emilio Castelar.

Se acordó informar se eleva la escuela de Santa María de Grado á elemental completa siempre que la diferencia de sueldo sea por cuenta

de Estado, por no permitir el erario municipal aumento de cargas, (piniendo el Sr. Coruged) por la elevación, aun cuando sea de cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó crear una escuela de niñas en Bascos siempre que el pago de haberes sea del Estado, por la misma razón del anterior acuerdo é igual manifestación del Sr. Corugedo.

Se adjudica á D. Valentin Garcia López la teja y madera del lagar de la Pumaradona, como autor de la proposición más ventajosa en el concurso verificado.

Se acordó pagar los alquileres de las escuelas y habitación de maestros del año 1904.

Se acordó ensanchar el camino á la estación del ferrocarril haciendo una pared que cierre las fincas de los propietarios que ceden terreno para el mismo.

Sesión del día 17

Se aprueba el pliego de condiciones para subastar el día 31 de este mes los solares del Campo de San Antonio y cementerio antiguo en las Reguerinas.

Se acuerda informe el señor Rodríguez la instancia de Andrés Rivera, de San Miguel, y la Comisión de policía urbana las de D. Manuel Coalla y D. José Fernández, para edificar y cerrar una finca.

Se acordó el pago de todos los créditos pendientes comprendidos en el presupuesto adicional vigente.

Requerir al arrendatario de consumos haga el ingreso por recargo municipal de la misma cantidad que en 1904.

Pagar á la imprenta de Mieres efectos adquiridos para las oficinas del Ayuntamiento y á la fábrica de la Amistad 90 pesetas por dos cocinas para la casa habitación de los maestros de esta villa, y á Nicanor Fernández tres cuentas por rótulos para la vía pública, arreglos en la escuela del Campo y bancos en el parque de Pedregal.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se informa en el expediente formado á la Maestra de La Mata que procede separarla del cargo.

Se acuerda anunciar en pública subasta la venta de la yerba del Campo.

Se ratifica el acuerdo de la anterior sesión sobre ingreso por el arrendatario del recargo municipal de consumos, consignando los Sres. Estrada y Fernández D. Manuel su protesta por no haberle obligado la Alcaldía á verificarlo como lo hacía en 1904, reproduciendo los mismos su protesta por haber efectuado el ingreso por cuenta en el mes actual.

Se enteró el Ayuntamiento de la carta del General López Dominguez dando gracias por haber pagado la suscripción para el monumento á Castelar.

Se acordó queden sobre la mesa los informes de la Comisión de Hacienda sobre rebaja de impuesto sobre el trigo y sus harinas.

Queda enterado de que el día primero de Julio próximo se verifica el sorteo de las obligaciones del empréstito de 9 de Septiembre de 1901 para amortizar 23 títulos.

Se acordó amillarar una finca á nombre de Braulio Nieto, de Restiello, y se aprueban los informes de la Comisión de policía urbana concediendo permiso á D. Manuel Coalla para la apertura de huecos

en la casa núm. 1 de la calle del Ri, y á D. José Fernández para cerrar una finca en La Mata.

Se acordó que la Alcaldía dirija instancia á la Dirección General de Obras públicas para que autorice la ampliación del estudio de encauzamiento del Rio Cubia en 500 metros, que no interesan á la carretera entre los puentes de Grado y La Mata.

El Ayuntamiento, en sesión de quince de este mes de Julio, aprobó este extracto de sesiones, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Grado 24 de Julio de mil novecientos cinco.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.571

Alcaldía de Tapia

ANUNCIO

D. Celestino Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que de diez á once del día cuatro de Noviembre próximo tendrá lugar en estas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana y á venta libre por el término de cinco años, la subasta de los derechos de consumos sobre los alcoholes, aguardientes, licores y todos los demás artículos que contiene la tarifa primera del Reglamento vigente, que se consuman en el concejo, excepto los del trigo y sus harinas, para cubrir el encabezado del mismo y déficit del presupuesto municipal en el año próximo de 1906 y cuatro siguientes, sirviendo de tipo anual para el remate la cantidad de 29.579,06 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, recargos autorizados y 3 por 100 de cobranza y conducción de fondos.

Para poder licitar deberá acreditarse haber hecho en la Depositaria municipal el depósito previo del 5 por 100 del presupuesto total, exhibiendo el que desee tomar parte en la subasta la cédula personal y carta de pago.

También podrá consignarse el depósito en poder de la Junta para hacer proposiciones.

El rematante pagará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El pliego de condiciones queda de manifiesto al público en la Secretaría.

Tapia 17 de Octubre de 1905.—Celestino Berdiales.

R. al núm. 3.526

Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que el Ayuntamiento en sesión de 10 del actual, aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Sesión del día 3

Presidencia del primer Teniente D. Alejandro F. Nespral, y se aprueba el acta anterior.

Se acuerda arreglar la fuente de la Casuca, previa la formación del oportuno proyecto.

Se acuerda autorizar á D. Servando Sanchez, de Barros, para reedificar una casa en el kilómetro primero de la carretera provincial de Langreo á Gijón.

Se acuerda reconocer el crédito de 43,75 pesetas que el Sr. Cura de Ciaño presenta por diferencia del alquiler del local escuela del Carbayo, en el último trimestre de 1904.

Se acuerda autorizar al Sr. Mas-side, vecino de La Felguera, para dar otro piso á la casa de su propiedad.

Se acuerda pase la instancia de D. Antonio Muñiz á informe del Sr. Arquitecto municipal.

Se acuerda proceder por la vía ejecutiva de apremio contra los morosos por el concepto de impuestos municipales.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de caminos sobre las obras que se han de ejecutar en el arreglo del de la Encrucijada á Trapa.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril y su remisión al BOLETIN OFICIAL.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta fin de Mayo último y que dá de ingresos 153.314,05 pesetas y de gastos 139.092,62 pesetas, arrojando una existencia en Caja de 14.221,14 pesetas.

Se acuerdan varios pagos que importan 8.239,12 pesetas.

Sesión del día 12

Presidencia del Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase á informe del Sr. Arquitecto una instancia de Justo López Zapico, vecino de Barros, pidiendo permiso para edificar.

Se acuerda la adjudicación definitiva á D. Manuel Gutiérrez de las subastas siguientes: un lavadero en la Seca, por la cantidad de 800 pesetas; arreglo de un puente en el Barrial de la Venta, por la cantidad de 365 pesetas; y una alcantarilla en la Nalona, por 740 pesetas.

Se acuerda autorizar á D. Ezequiel Alvarez para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la Hacienda las cantidades puestas al pago por el concepto de recargos sobre la contribución territorial, industrial y carruajes de lujo.

Se aprueba el proyecto de obra para arreglo de la fuente de Pando, en Turiellos, que importa 255,66 pesetas, y se acuerda su ejecución.

Se acuerda el arreglo de la fuente de las Llanas y que los Concejales de Lada con el Sr. Maestro de obras informen la queja que formulan los vecinos de las Borias, contra la Sociedad Unión Hullera.

Se acuerda informarse el Juzgado de la procedencia de la cuenta que presenta Miguel Fernández Zapico.

Se acuerda conceder siete socorros domiciliarios.

Se acuerdan varios pagos que importan en junto 2.961,71 pesetas.

Sesión del día 17

Presidencia del Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase á informe del Maestro de obras una instancia de Manuel Antuña pidiendo permiso para edificar.

Se acuerda adjudicar definitivamente á D. José Miranda la subasta de las obras de construcción de una fuente en Cotorraso, cuyo presupuesto resulta ahora de 499 pesetas.

Se acuerda nombrar Comisiona-

do para la entrega de mozos ante la Comisión mixta al municipal Benigno Garcia.

Se acuerda conceder tres socorros domiciliarios.

Se aprueba el proyecto de obra para a una fuente en los Valles, de Vilar, cuyo presupuesto asciende á 316,89 pesetas y que se proceda á su ejecución.

Se aprueban y acuerdan varios pagos que importan 430,15 pesetas.

Se acuerda que por el Maestro de Obras estudie la forma más apropiada para hacer varios arreglos en la Portilla y Nisal.

Se acuerda que por la Comisión de caminos se reciba el que construyó la Sociedad de la Nueva.

Se acuerda proceder contra los Maestros de San Roque y Corralón por no hallarse al frente de sus escuelas respectivas.

Se acuerda que el señor Presidente se dirija al Sr. Ibrán para que manifieste cuando se dará principio á las obras de los lavaderos.

Sesión del día 26 de Junio

Presidencia del Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de caminos la instancia de los vecinos de La Felguera, Formiguera, Riparape y otros.

Se acuerda la formación de un presupuesto extraordinario por la cantidad de 4.904,67 pesetas que resulta de la liquidación del presupuesto de 1904, destinando al parque la cantidad que se destinaba á indemnizar á los Sres. Suardiaz y Martinez por la cesión de parcelas al parque.

Se acuerdan quince socorros domiciliarios á otros tantos pobres.

Se acuerdan varios pagos que importan 1.741,78 pesetas.

Se acuerda la adquisición de los terrenos para el Cementerio de Lada al precio de 1.000 pesetas.

Se nombran dos comisiones, una de Concejales de La Felguera y otra de los de Ciaño, para que se hagan cargo de las cantidades de las Empresas para sufragar los gastos y entiendan en el emplazamiento y construcción de los Lavaderos.

Para que conste y su remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Sama de Langreo á 14 de Julio de 1905.—Agustín Nicolau.—V.º B.º, el Alcalde, Dorado.

Alcaldía de Ribera de Arriba

El día 6 de Noviembre próximo, de dos á tres de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la primera subasta para el arriendo en venta libre y por el tiempo de uno á cinco años, que darán principio en 1.º de Enero de 1906 y terminarán en 31 de Diciembre de 1910, de las especies de consumos de este término municipal.

Dicha subasta se ha de verificar por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 9.443 pesetas cuarenta y un céntimos, importe de la cuota del Tesoro, recargos municipales y 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales, y en la que se admitirán pujas por uno, dos ó más años, si no hubiese licitador por los cinco. La fianza que habrá de prestar

el arrendatario será la cuarta parte del valor en que se adjudique el arriendo, debiendo depositarla en efectivo en la Caja municipal, y la garantía para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo de subasta expresado, pudiendo utilizar los medios que previene el artículo 277 del reglamento del Impuesto de Consumos vigente.

No serán admitidos como licitadores los individuos á quienes por el citado Reglamento se hallan excluidos, y el que resulte arrendatario queda obligado á satisfacer los derechos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ribera de Arriba 19 de Octubre de 1905.—El Alcalde, G. Alvarez.

R. al núm. 3.530

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Infiesto

D. Carlos de la Vega Ortea, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Infiesto y su término. Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.

En la villa de Infiesto, á doce de Octubre de mil novecientos cinco, el Sr. D. Manuel Escandon Fernández, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto estas diligencias de juicio verbal seguido á instancia de D. Benito Alonso Miranda, vecino de Savariz, en la parroquia de San Ginés, concejo de Lobera, provincia de Orense, con residencia accidental en el pueblo de Bierces, de la parroquia de Qués, en este término, casado, jornalero, mayor de edad, contra don Andrés Fernández Diaz, vecino que fué de la Pola de Laviana, y domiciliado accidentalmente en las casas de la Cueva, de dicha parroquia de Qués y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que se le condene al pago de doscientas cincuenta pesetas, importe del precio de jornales en aserrar maderas en el prado de la Quintana, términos de la Marea, con imposición de las costas.

Fallo.

Que debo condenar y condeno á D. Andrés Fernández Diaz al pago de doscientas cincuenta pesetas importe del precio de jornales en aserrar maderas en el prado de la Quintana, términos de la Marea, con imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada por la rebeldía del demandado en la forma que previene el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Escandon.—Fué publicada en el día de su fecha.—Carlos de la Vega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Infiesto á dieciocho de Octubre de mil novecientos cinco.—Carlos de la Vega.—V. B. Manuel Escandon.

R. al núm. 3.514.

Juzgado de Grado

D. Victor Heres Palacio, Juez municipal de Grado.

Certifico y hago saber: Que para hacer pago á D. Fernando Fernández González, vecino de Castañedo, de pesetas que le adeuda D. Evaristo Menendez Fernández, vecino de Sama, se le embargaron á éste y mandé sacar á pública subasta por el término de veinte días y con señalamiento para su remate del día catorce de Noviembre próximo, á las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado lo siguiente:

Una casa de habitación, sita en Sama, sin número de población, de piso terreno y alto, dedicada á cocina y dormitorios, de veinticuatro metros cuadrados de superficie; lindaderecha entrando camino, izquierda camino, espalda bienes de herederos de D. Santiago Prieto, y frente antojana y casa de Jacinto Lopez; tasada por el perito en trescientas pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la ta acción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, estando habilitándose los títulos de propiedad.

Grado y Octubre diecisiete de mil novecientos cinco.—Victor Heres y Palacio.

Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 3.516

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Siero.—El día 8 de los corrientes y del punto denominado de Bergueres, ha desaparecido una yegua de la propiedad de D. Justo Blanco Infanzón, vecino de esta villa, y de las señas siguientes: yegua, color estafío claro, de seis cuartas de alzada y edad cerrada, cabos negros, coja de la mano derecha, desherrada y con muestras de ser recién curada y con una estrella en la frente.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla, previo el pago de los gastos causados.

Pola de Siero 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón Sanchez.

Valle bajo de Peñamellera.—En el pueblo de Panes se halla prendada y en custodia por haberla encontrado causando daños y abandonada una becerra, como de un año de edad, color rojo, cola larga y con una muesquita en la oreja derecha.

Lo que se hace público, advirtiéndole que si dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentase su dueño á recogerla previo pago de daños y costas, se procederá á su enajenación en pública subasta sin más aviso.

Panes 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Joaquin de las Cuevas.

Aller.—La noche del 5 de los corrientes desapareció de una finca de Bustillé, parroquia de Boó, de este concejo de Aller, una novilla propiedad de Julián Fernández Alonso, cuya novilla tiene las señas siguientes: de dos años, color rojo, asta corta, alzada proporcionada á su edad y bien presentada.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía, para que su dueño pase á recogerla previo el pago de los gastos causados.

Cabañaquinta 9 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Díaz.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

PROVINCIA DE OVIEDO

AÑO DE 1905

MES DE SEPTIEMBRE

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia y su término municipal:

NACIDOS VIVOS

Table with 2 columns: Category and Count. Includes Legítimos (133), Ilegítimos (11), Total (144), and Nacimientos por 1.000 habitantes (2,89).

NACIDOS MUERTOS

Table with 2 columns: Category and Count. Includes Legítimos (12), Ilegítimos (1), Total (13).

DEFUNCIONES OCURRIDAS

Table with 2 columns: Cause of death and Count. Lists 49 categories from Fiebre tifoidea to Defunciones por 1.000 habitantes, with a total count of 118.

Oviedo 20 de Octubre de 1905.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 3.536